ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIETNO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
D. Javier Vela Simón
Dª. Natalia Abad López
Dª. Aurora Mayoral Espinosa

Sres.(as). Concejales(as) adscritos al Grupo socialista obrero español
D. José Luis Martínez Escribano
Dª. Rosa María Castellanos García

En Arenales de San Gregorio siendo las 20:00 horas del día 27 de diciembre de 2023, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalede y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6imPcnCTYEaYUe2gK4Dz
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 05/02/2024 15:08:23
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/02/2024 09:39:30
El documento consta de 6 página/s. Página 1 de 6

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2021

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PRP 2023/1676 APROBACIÓN SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2021

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de noviembre de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº216 de fecha 10 de noviembre de 2023 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Considerando los extremos más relevantes de la información contenida en los documentos a que se hace referencia, como es el Remanente de Tesorería, que se cifra en 186.096,61 **€,** comprendiendo únicamente la parte destinada a la financiación de gastos generales. La Existencia en Caja a 31 de diciembre de 2020, se eleva a 133.857,92**€** según datos reflejados en el Estado de Tesorería y Balance de Situación.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6imPcnCTYEaYUe2gK4Dz
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 05/02/2024 15:08:23
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/02/2024 09:39:30
El documento consta de 6 página/s. Página 2 de 6

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2022

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PRP 2023/1677 APROBACIÓN SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2022

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, se propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de noviembre de 2023 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº216 de fecha 10 de noviembre de 2023 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Considerando los extremos más relevantes de la información contenida en los documentos a que se hace referencia, como es el Remanente de Tesorería, que se cifra en 174.916,48 **€,** comprendiendo únicamente la parte destinada a la financiación de gastos generales. La Existencia en Caja a 31 de diciembre de 2021, se eleva a 128.175,74**€** según datos reflejados en el Estado de Tesorería y Balance de Situación.

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6imPcnCTYEaYUe2gK4Dz
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 05/02/2024 15:08:23
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/02/2024 09:39:30
El documento consta de 6 página/s. Página 3 de 6

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor,ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- INFORMES DE ALCALDÍA

1. EL 13 de Diciembre de 2023 hemos recibido contestación de la Dirección de Gestión Parlamentaria de las Cortes de Castilla La Manchas , donde se nos comunica que la Mesa de las Cortes, en la sesión celebrada el 11 de diciembre, ante la petición de este Ayuntamiento en moción aprobada por 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, acerca de la petición de ayuda del 30% del coste de la obra de mejora de la red de abastecimiento de agua y saneamiento que ha de poner el Ayuntamiento, ya que el otro 70% lo pondrá la Diputación; se nos informa que dicha propuesta ha sido derivada a los Grupos Parlamentarios de las Cortes acusando recibo de la petición; como informa el Letrado Mayor, Don Nicolás Conde Flores.
2. Para dicha subvención de obra de mejora de abastecimiento de agua, se ha presentado proyecto a la Diputación Provincial de arreglo de la red en la Calle Ramón Manzanares; una de las calles del municipio donde se ha detectado más fugas de agua y siendo de las principales vías en las que hay que actuar ante esta situación, teniendo en cuenta que nuestras tuberías son muy antiguas y hay que intervenir en todas ellas conforme vayamos teniendo presupuesto.
3. Informar al pleno que el pasado 7 de diciembre, se publicó en el BOE el primer expediente del anteproyecto de parque fotovoltaico en nuestro término, propuesto por Cepsa y que abarca varios espacios en nuestra comarca. A su vez, en el boletín de la Diputación Provincial también se ha publicado dicho anteproyecto. a su vez, el 18 de diciembre recibimos comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, concretamente del Área Funcional de Industria y Energía donde se ha

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6imPcnCTYEaYUe2gK4Dz
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 05/02/2024 15:08:23
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/02/2024 09:39:30
El documento consta de 6 página/s. Página 4 de 6

observado la compatibilidad urbanística del proyecto y se ha dado la conformidad al anteproyecto redactado y publicado oficialmente. Todo ello informado por el Director **del Área de Industria y Energía, don Pedro Tauste Ortiz.**

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

D. José Luis Martínez Escribano pregunta si tenemos que justificar la asignación de los grupos políticos, la secretaría contesta que sería lo propio por justificar el gasto asignado.

A continuación pregunta sobre el contenido de algunos decretos, en concreto,

el decreto 308 pregunta que en que consiste lo relacionado con el parque municipal y monumentos, El Sr Alcalde expone que es una subvención con duración de un año y que su finalidad es hacer intervenciones de mantenimiento del parque municipal y cabe la posibilidad de instalar un monumento.

Decreto 303 subvención de apoyo a municipios en que consiste, el sr Alcalde dice que para gastos como ejemplo apoyo al gasto de suministro eléctrico u otros gastos de mantenimiento o sostenimiento del Ayuntamiento.

El portavoz socialista pregunta a cerca de la bonificación del Ibi sobre familia numerosa y el sr Alcalde contesta que eso lo determina la Junta.

El portavoz socialista pregunta sobre la modificación de crédito de la partida de asistencia y asesoría jurídica. El sr Alcalde explica que es para empresas de los programas informáticos, apoyo contable o juridico.

El portavoz socialista pregunta sobre de la adjudicación del gimnasio, en que consiste la obra, el sr Alcalde dice que la obra consiste en que se han cogido 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6imPcnCTYEaYUe2gK4Dz
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 05/02/2024 15:08:23
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/02/2024 09:39:30
El documento consta de 6 página/s. Página 5 de 6

espacios del pabellón para acondicionarlo como gimansio y instalar las maquinas necesarias para la realización de ejercicio así como instalación de aire acondicionado.
Decreto 340 subvención de obras en que consiste de importe 12.000€ para el campo de futbol informa el sr Alcalde.
Decreto 341 sobre la diputación en tu colegio, el sr Alcalde explica que es la continuación de la subvención de limpieza del colegio.
El portavoz socialista pregunta a cerca del pliego del bar la piscina, el sr Alcalde explica que ha puesto horario inemturrimpido y horario de apertura se puede fijar. El portavoz socialista manifiesta que hay que solucionar el tema de la hostelería, los concejales del PP comentan que están de acuerdo y que han fijado las condiciones del pliego para mejorar e intentar que se de el servicio adecuado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20.30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 6imPcnCTYEaYUe2gK4Dz
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 05/02/2024 15:08:23
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 06/02/2024 09:39:30
El documento consta de 6 página/s. Página 6 de 6